

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-C/MPP

Puno, 16 de marzo del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del 2016, el Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/COIM de la Comisión de Ingeniería Municipal, sobre la **Suscripción de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC y la Municipalidad Provincial de Puno**, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el anexo N° 01 que forma parte del presente convenio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

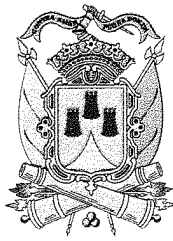
Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, publicado el 12 de agosto del 2006, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural Provias rural, correspondiéndole a este ultimo la calidad de entidad incorporante cuya denominación es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCETRALIZADO.

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2016-MTC/21, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, manifiesta que en la Ley de Presupuesto del Sector Publico 2016, se ha destinado una partida de S/. 57 millones de soles, para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional, por el cual se viene gestionando la proyección de Convenios con la Municipalidad Provincial de Puno para la transferencia de los citados recursos.

Que, mediante Carta N° 014-2016-MPP-IVP-JO/RFM, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial IVP-Puno, manifiesta que dentro de las Metas establecidas durante el año, tiene programado ejecutar trabajos de Mantenimiento de Caminos Vecinales con Financiamiento proveniente de PROVIAS DESCENTRALIZADO, por lo que se viene gestionando la proyección de Convenios con la Municipalidad Provincial de Puno.





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-C/MPP

Que, a través de la Opinión Legal N° 085-2016/MPP/GAJ, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión que resulta VIABLE la aprobación y suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que establece condiciones generales de mutua colaboración entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Puno, y considerando la transferencia de fondos públicos, con la finalidad de continuar con la gestión vial descentralizada para la administración y ejecución; debiendo ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:



#### ACUERDO



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Suscripción de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC y la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el anexo N° 01 que forma parte del presente convenio, según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Instituto Vial Provincial IVP-Puno y demás áreas pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE